



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D. C., **02 SEP 2020**

**Rad. No. 2019-01674**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del Código General de Proceso y como quiera el demandado **JUAN CARLOS CAMARGO IBÁÑEZ**, fue notificado personalmente., tal como obra en el expediente, quien no pagó la obligación, ni formuló excepciones, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar seguir adelante la ejecución en la forma prevista en el mandamiento de pago.

SEGUNDO: Ordenar el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados y de los que posteriormente llegaren a ser objeto de tales medidas.

TERCERO: Ordenar a las partes realizar la liquidación del crédito en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso.

CUARTO: Condenar en costas a la parte demandada. Tásense, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$ 900.000 //.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 50  
Fijado hoy 03 SEP 2020 a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

fmcd



## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 02 SEP 2020

**Rad. No. 2019-01674**

Cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 599 del Código General del Proceso el Despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Decretar el embargo del vehículo de **placas IXS 413 de propiedad del demandado JUAN CARLOS CAMARGO IBAÑEZ**. Oficiése a la Secretaria de Tránsito y Transportes de Bogotá D.C., una vez materializado el embargo se resolverá sobre la aprehensión y el secuestro de dicho bien.

**NOTIFÍQUESE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (2)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <sup>50</sup>  
Fijado hoy 03 SEP 2020 a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

Pamf